

ORDENANZA MUNICIPAL 046/97

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Vecinal de la Planta Diessel, mediante nota de fecha 13 de mayo de 1997, dirigida al H. Alcalde Municipal de Sucre, solicitan el cambio de nombre de una de sus calles, nominada como BARTOLINA SISA, por el de MACARIO PINILLA Y ANIBAL CAPRILES, por existir duplicidad de nombre en otro barrio de la ciudad y más concretamente en Alto delicias.

Que, de conformidad a lo establecido en el inc. 18) Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "Es atribución del H. Concejo Municipal, nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde.

Que, según consta el informe evacuado por la Dirección de Cultura No. 010/97 se evidencia la duplicidad en la nominación Bartolina Sisa; además de no existir calles y avenidas, en barrio alguno de la ciudad como MACARIO PINILLA Y ANIBAL CAPRILES.

Que, asimismo, el informe 041/97 de la Comisión de Asuntos Sociales y culturales del Organo Deliberante, sugiere aprobar la solicitud de la Junta Vecinal de la Planta Diessel, para el cambio de nombre de sus calles nominada como BARTOLINA SISA por el de MACARIO PINILLA Y ANIBAL CAPRILES, personaje destacado en la historia de nuestra Patria.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º. NOMINAR como MACARIO PINILLA a la arteria que comunica la zona de El Tejar con el barrio de la Planta Diessel.

Art. 2º. El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los Diez y Seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete años.

Lic. Oscar Villa Trigo **PRESIDENTE** **H. CONCEJO**
MUNICIPAL **SECRETARIO**
H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los Diez y Ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete años.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE